

Premios Estatales de Ciencia y Tecnología 2010

Con el propósito de estimular el desarrollo científico, tecnológico y humanístico en el estado de Puebla, así como reconocer la trayectoria de quienes han contribuido a su fortalecimiento, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Consejo de Ciencia y Tecnología (CONCYTEP)

CONVOCA

a las instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales y científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad científica y tecnológica, así como a organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales, a proponer candidatos para los

PREMIOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2010

Premios Individuales:

- Ciencias Exactas
- Ciencias Naturales
- Ciencias Médicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Tecnología y Ciencias Agropecuarias
- Tecnología y Ciencias de la Ingeniería
- Divulgación del Conocimiento Científico y Tecnológico

Premios Institucionales:

- Desarrollo Tecnológico
- Vinculación con el Sector Productivo

BASES

1. De los Requisitos para los Candidatos de Premios Individuales

1.1 Los candidatos deberán ser nominados por alguna de las siguientes instancias: institución de educación superior; instituto o centro de investigación; academia, asociación cultural o científica; colegio o asociación de profesionistas; organización privada o civil; institución o centro vinculado con la actividad científica y tecnológica; organismo productivo, cámara o núcleo empresarial; ubicadas en el estado de Puebla.

1.2 Para los candidatos de las áreas de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas y Ciencias Sociales y Humanidades, Tecnología y Ciencias Agropecuarias, así como Tecnología y Ciencias de la Ingeniería

1.2.1 Ser residente en el estado de Puebla (mínimo 5 años).

1.2.2 Haber participado de manera destacada en el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del estado de Puebla, con producciones, trabajos de investigación o desarrollos tecnológicos de calidad, en alguna de las áreas mencionadas y formación de recursos humanos en la entidad.

1.2.3 Estar laborando actualmente y tener una antigüedad mínima de tres años en alguna institución educativa, centro de investigación pública, privada o empresa que realice investigación, cuyas instalaciones estén ubicadas en el estado de Puebla.

1.3 Para los candidatos del área de Divulgación del Conocimiento Científico y Tecnológico.

- 1.3.1 Ser residente en el estado de Puebla (mínimo 5 años).
- 1.3.2 Realizar actividades de divulgación del conocimiento científico y tecnológico (videos, textos inéditos, programas de radio y televisión, artículos de periodismo científico, talleres o conferencias) en el estado de Puebla.
- 1.3.3 Contar con título profesional en cualquier área del conocimiento.

2. De los requisitos para los Premios Institucionales

2.1 Para el área de Desarrollo Tecnológico:

- 2.1.1 Podrán participar todos los desarrollos tecnológicos generados en alguna institución, centro de investigación o empresa del estado de Puebla, en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria.
- 2.1.2 El desarrollo tecnológico deberá ser innovador y utilizado actualmente en el sector productivo.

2.2 Para el área de Vinculación con el Sector Productivo

- 2.2.1 Podrán participar todas las instituciones de educación superior o centros de investigación, públicos o privados con registro de validez oficial, ubicada en el estado de Puebla que desarrollen y promuevan la vinculación con el sector productivo.

3. Los aspirantes podrán postularse sólo en una categoría.

4. No podrán participar los ganadores de este premio en años anteriores

5. No podrán participar quienes se hayan hecho acreedores de algún premio similar otorgado por alguna instancia a nivel estatal

6. De la Documentación

Los candidatos deberán entregar tres juegos de toda la documentación, de acuerdo a su categoría, en las instalaciones del CONCYTEP, ubicado en 29 sur 718, colonia La Paz, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 10 de septiembre del año en curso.

6.1 Para las áreas de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Tecnología y Ciencias de la Ingeniería, así como Tecnología y Ciencias Agropecuarias, los candidatos deberán presentar la siguiente documentación de forma completa y en el siguiente orden:

- La forma CONCYTEP-PECT1 debidamente cumplimentada, disponible en la página del CONCYTEP (www.concytep.pue.gob.mx).
- Carta de Postulación expedida por el titular o representante legal de la instancia que lo postula.
- Carta del candidato, donde explícitamente acepte las bases de la presente convocatoria.
- Copia de una identificación oficial (IFE, licencia de manejo o pasaporte).
- Currículum vitae detallado.
- Relación y copia de artículos, trabajos y obras publicadas.
- Relación de citas de cada uno de sus trabajos de investigación.
- Relación de tesis dirigidas
- Relación de cursos impartidos

- Relación de patentes y derechos de autor (en caso de contar con ellas).
- Cualquier elemento que refuerce su candidatura.

6.2 Para el área de Divulgación del Conocimiento Científico y Tecnológico, los candidatos deberán presentar la siguiente documentación de forma completa y en el siguiente orden:

- La forma CONCYTEP-PECT2 debidamente cumplimentada, disponible en la página del CONCYTEP (www.concytep.pue.gob.mx).
- Carta de Postulación, expedida por una persona física o moral, que conozca la contribución e impacto de su trabajo, así como otros elementos que justifiquen su candidatura en el fortalecimiento de una cultura científica y tecnológica en el estado de Puebla.
- Carta del candidato, donde explícitamente acepte las bases de la presente convocatoria.
- Copia de una identificación oficial (IFE, licencia de manejo o pasaporte).
- Currículum vitae detallado.
- Relación y copia de artículos, obras publicadas, programas de radio y televisión, videos, productos multimedia y cualquier otro elemento de actividades de divulgación del conocimiento científico y tecnológico, que refuerce su candidatura.

6.3 Para el área de Desarrollo Tecnológico, la institución educativa o centro de investigación público, privado o empresa en donde se desarrolló el proyecto, deberá presentar:

- Carta de postulación del proyecto, expedida por el titular de la institución educativa o centro de investigación público, privado o empresa en donde se desarrolló el proyecto, que especifique que conoce y acepta las bases.
- Explicación del proyecto, el documento deberá contar con antecedentes, objetivos y métodos de análisis ó ejecución del mismo, explicación cualitativa y cuantitativa de los avances, beneficios y ventajas que la aplicación del proyecto tiene en el sector productivo.
- Cartas emitidas por los titulares de las entidades del sector productivo, que se hayan o se estén beneficiando del proyecto presentado.
- Currículum vitae detallado del líder del proyecto.
- Currículum vitae en dos cuartillas de cada uno de los participantes y carta, de una cuartilla, en donde se exponga su aportación al proyecto.

6.4 Para el premio Vinculación con el Sector Productivo, la institución de educación superior o centro de investigación, público o privado, deberá presentar:

6.4.1 Carta de postulación firmada por el representante legal de la institución de educación superior o centro de investigación y por el responsable de la actividad de vinculación con la que se concurre, en la que se informe:

- El objetivo del proceso de vinculación.
- Cuáles son los sectores que atiende y las actividades de vinculación que realiza.
- Las áreas funcionales y académicas involucradas en su proceso de vinculación.
- El número de registros de autoría intelectual efectuados por la institución.

6.4.2 Reporte de la estrategia institucional, que documente la práctica de vinculación con el sector productivo en un máximo de 10 cuartillas, de forma impresa y en formato electrónico (CD), que deberá contener:

- Identificación del medio externo
- Normas y políticas
- Organización e instrumentación
- Administración de recursos
- Impacto interno

- Impacto externo
- Presentación de las evidencias que permitan verificar el contenido del reporte de la estrategia institucional.

6.5 La documentación que se remita para sustentar las candidaturas será confidencial y se podrá devolver en su totalidad, a quienes lo soliciten por escrito, exceptuando los expedientes de los ganadores a quienes se les retendrá un ejemplar para el archivo del CONCYTEP.

7. Del Jurado

7.1 Para cada área se constituirá un Comité Evaluador, que actuará como jurado, avalado por la Junta Directiva del CONCYTEP. Cada comité evaluador, tendrán la facultad de declarar desierto el premio cuando así lo consideren conveniente.

7.2 El dictamen de los comités evaluadores será inapelable.

8. De los Resultados

Los resultados de los *Premios Estatales de Ciencia y Tecnología 2010*, se publicarán una vez aprobados por la Junta Directiva del CONCYTEP, en la página electrónica del CONCYTEP www.concytep.pue.gob.mx, en un diario local y se enviará oficio de notificación a los participantes y ganadores.

9. De los Premios

9.1 En cada área de los Premios Individuales se otorgará un diploma y la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN.).

9.2 Para las áreas de los Premios Institucionales (Desarrollo Tecnológico y Vinculación con el Sector Productivo), se otorgará un reconocimiento honorífico a la Institución que resulte Ganadora, como el máximo reconocimiento público que otorga el estado de Puebla.

9.3 La entrega de los premios se efectuará en ceremonia pública, presidida por el Gobernador del estado de Puebla, cuya fecha se dará a conocer con la debida anticipación.

9.4 Para recibir su premio, el galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega de los premios.

10. De los compromisos de los ganadores

10.1 Los ganadores de los Premios Estatales de Ciencia y Tecnología, se comprometen a participar en los distintos eventos de difusión que se organicen por parte del CONCYTEP.

10.2 Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.



Huamantla, a 31 de mayo de 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Mtro. Darío Carmona García
Secretario de Educación Pública del Estado y
Presidente de la Junta Directiva del CONCYTEP